ORDEN DE PAGO No.222

SECOP 2

Para: Luis Hernando Torres, Profesional Especializado

De: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Infraestructura

Asunto: Presentación de Documentos

Cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Secretaria de Hacienda para la presentación de documentos para el pago de la obligación contraída por este despacho a favor de:

MUNICIPIO DE VILLACARO identificado con Nit No. 890501981-1 Por concepto de pago de **PAGO CONVENIO**:

Vr. Total..... $ 175.000.000

Correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 000111 del 2020 cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VILLACARO PARA EL MANTENIMIENTO VIAS JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLACARO, NORTE DE SANTANDER"

Sin otro particular,

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario De Infraestructura

P./ Brahian

Folios ( )

Rad No. 2020-840-018595-1
2020-10-14 15:37 -ARCHIVO1
Rem/D: 400
cc:
Destino: LUIS HERNANDO TORRES
Asunto: CUENTA DE COBRO - MU
Folios: 9
Anexos:
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Villa Caro, 13 de octubre de 2020

110.16.01
DA-191

DOCTOR:
EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario Infraextructura Departamental

ASUNTO: Remisión de cuenta cobro 100% del convenio N° 000111-2020

Cordial Saludo

De manera atenta me permito remitir cuenta de cobro correspondiente al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 000111-2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VILLA CARO (N de S). "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VILLA CARO PARA EL MATENIMIENTO DE VIAS EN JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Código BPIN 2020004540035" a la vez solicito que estos recursos sean consignados a la cuenta de ahorros N° 111-02-10100383136 de Ifinorte.

Agradezco su colaboración

Cordialmente

CARLOS DANIEL SERRANO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

CUENTA DE COBRO

DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

DEBE A:

MUNICIPIO DE VILLA CARO
NIT 890501981-1

LA SUMA DE:
CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE
(175.000.000,00)

POR CONCEPTO DE:

100% CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 000111-2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VILLA CARO (N de S).

PROYECTO:

" ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VILLA CARO PARA EL MATENIMIENTO DE VIAS EN JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

Favor consignar en la Cuenta Ahorros 111-02-10100383136 de Ifinorte

CARLOS DANIEL SERRANO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

3 Formulario: 0 2 Actualización

4 Número de formulario: 14676778204

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 5 0 1 9 8 1 — 1

6 DV

12 Dirección seccional: 7

14 Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente: 1 Persona natural

25 Tipo de documento

26 Número de identificación

27 Fecha expedición

Lugar de expedición 28 País

29 Departamento

30 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido

32 Segundo apellido

33 Primer nombre

34 Otros nombres

35 Razón social: MUNICIPIO DE VILLA CARO

36 Nombre comercial

37 Sigla

UBICACION

38 País: COLOMBIA 1 6 9

39 Departamento: Norte de Santander 5 4

40 Ciudad/Municipio: Villa Caro 8 7 1

41 Dirección principal: CL 1 3 50 () PALACIO MUNICIPAL

42 Correo electrónico: alcaldia@villacaro-nortedesantander.

43 Código postal

44 Teléfono 1: 3 2 0 2 1 1 8 0 6 5

45 Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	1 / 2	51 Código	52 Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 9 0 3 0 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	7	8	9	1	4																					

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

54 Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [X] NO [ ]

60 No. de Folios: 5

61. Fecha: 2 0 2 0 0 1 0 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

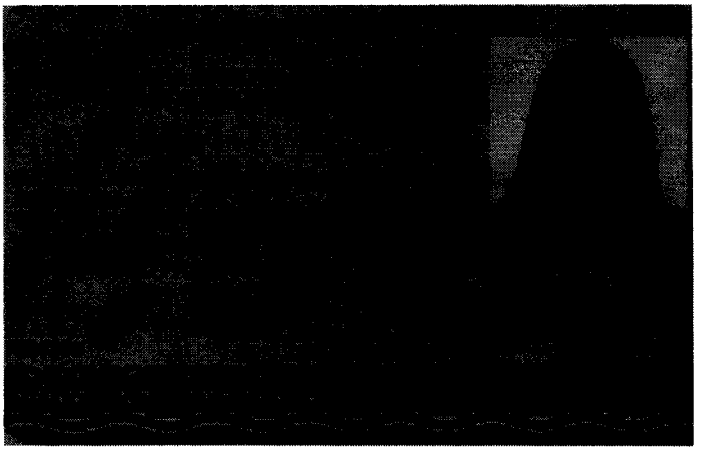
984 Nombre: DIAZ CASTELLANOS WILLIAM ORLANDO

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 07-01-2020 10:48:07AM

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Tarjeta Profesional





Sandra Milena Remolina Ovallos

Contador Público

Universidad Fancisco de Paula Santander

5

140.09

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **SANDRA MILENA REMOLINA OVALLOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.182.505, en mi condición de Contadora del municipio **VILLA CARO** identificado con Nit 890.501.981-1 certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

.

Se expide en Villa Caro a los nueve (09) días del mes de octubre del 2020

SANDRA MILENA REMOLINA OVALLOS
Contadora Municipal

Calle 1 No 3 -50 Alcaldía Municipal Villa Caro
Telefax: 5566008, 3202118063, Código Postal: 546017 correo electrónico: alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co

Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO MISIONAL	MM-CAP-CAC	
	PROCESO: CAPTACION	FECHA 11-12-2019	VERSION 2
	CERTIFICACION DE APERTURA DE CUENTA DE AHORROS	Pagina 1 de 1	

IFINORTE
NIT. 890.501.971-6
4.3

San Jose de Cucuta, 08-octubre-2020

TESORERA GENERAL DE IFINORTE

CERTIFICA

Que en IFINORTE, hay abierta una cuenta de ahorros N°: 111-02-10100383136 denominada MUNICIPIO DE VILLA CARO -CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO No. 000111-29-SEPTIEMBRE-2020-CELEBRADO ENTRE EL DPTO. N. DE S. Y EL MUNICIPIO DE VILLACARO..

Que la cuenta de ahorros fue abierta el dia 08-octubre-2020.

Se expide esta certificacion con destino a: MUNICIPIO DE VILLA CARO.

JohanaMendoza P

JOHANA ANDREA MENDOZA PEÑUELA
TESORERA GENERAL

Imprimió: NUBIA YOLANDA ROMERO JAIMES

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 09/07/2010	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	Septiembre 29 de 2020

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	CONV-000111-2020 29 SEPTIEMBRE DE 2020
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE VILLA CARO
C.C. o N.I.T.	890.501.510-4
OBJETO DEL CONTRATO	**"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VILLACARO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLACARO - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**
VALOR	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175'000.000.oo)
PLAZO O DURACION	94 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	**MUNICIPIO DE VILLACARO** **MUNICIPIO DE CÚCUTA**
RUBRO	A.9.1.1.PLAN VIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD (20% SOBRE TASA A.C.P.M.)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2287 Agosto 24 DE 2020
SUPERVISOR	EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
INTERVENTOR (Acto administrativo y fecha de designación	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO			
REQUISITO	**FECHA**		
Fecha de suscripción	29 SEPTIEMBRE DE 2020		
Registro Presupuestal	No. 004022 de fecha 30 de septiembre de 2020		
2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
Garantía Única. **No.** N/A **Aseguradora:** N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A

ACTA DE INICIO

Fecha de Expedición: **Fecha de aprobación:**			
Otros (según el contrato):			

En Cúcuta, se reunieron los suscritos a saber: **SILVANO SERRANO GUERRERO** en calidad de ordenador del gasto, **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS** en calidad de Supervisor y **CARLOS DANIEL SERRANO RODRÍGUEZ** Representante Legal del **MUNICIPIO DE VILLA CARO**, con el fin de acordar el inicio del Convenio aquí descrito, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

SILVANO SERRANO GUERRERO
Ordenador del Gasto

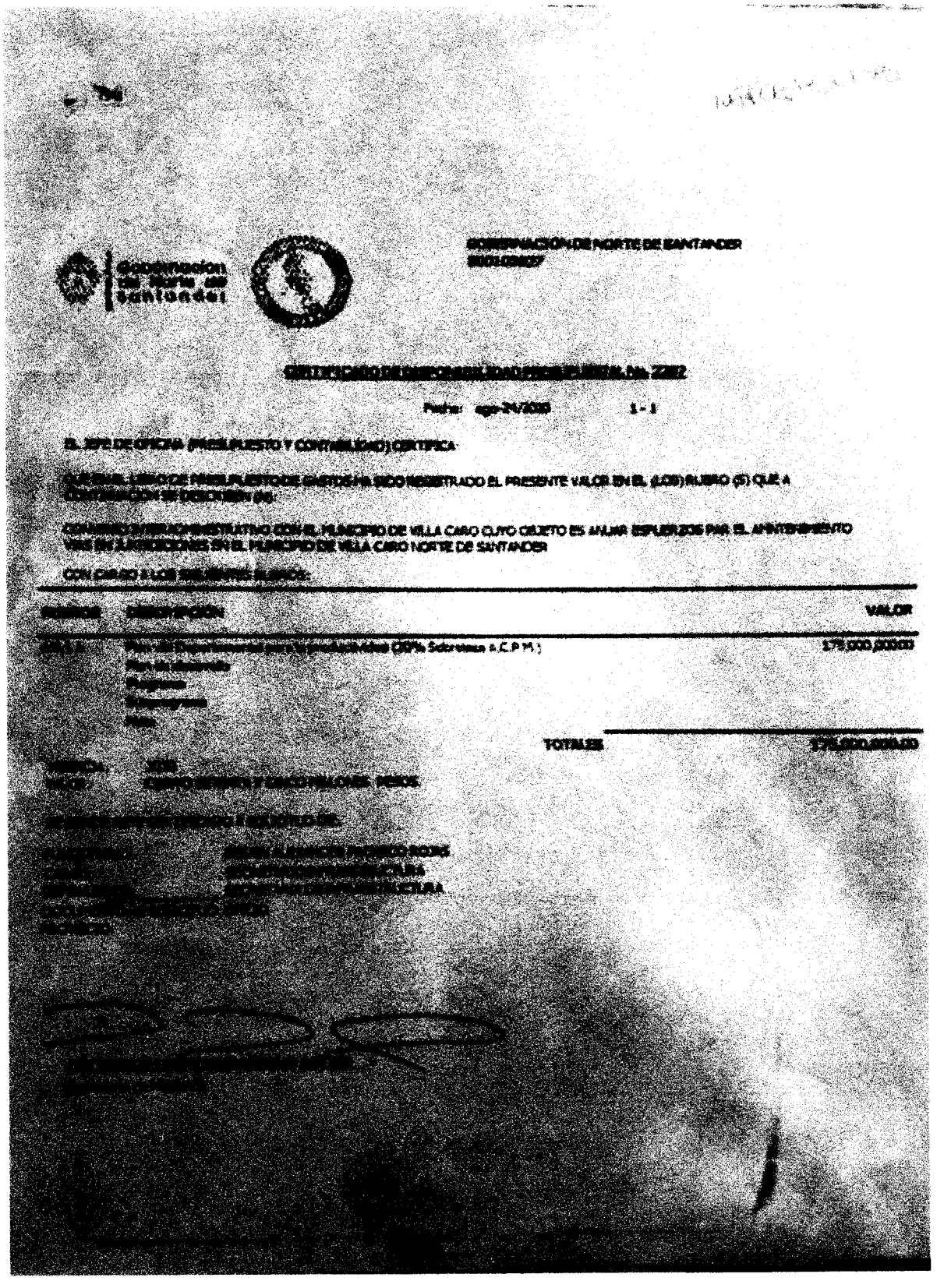
CARLOS DANIEL SERRANO RODRÍGUEZ
Contratista

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Supervisor

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Proyectó: *CATHERINE FLACCILA LIÑAN OSORIO*
Asesora Jurídica Externa

Revisó: *ARMANDO QUINTERO*
Asesor Jurídico Externo



CORPORACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
[illegible]

[illegible] No. 2262

Fecha: ago-24/2020 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA (PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD) CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO DE VILLA CARO CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN JURISDICCIONES EN EL MUNICIPIO DE VILLA CARO NORTE DE SANTANDER

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
[illegible]	[illegible] (20% Sobretasa A.C.P.M.)	$75.000.000,00
	[illegible]	
	[illegible]	
	[illegible]	
	[illegible]	
	TOTALES	$75.000.000,00

VALOR: [illegible]
[illegible]: SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS

[illegible]

[illegible]